

CAMPAÑA COMERCIAL

“PRIMER BONITO DE LA TEMPORADA RECREATIVA DEL CANTÁBRICO 2026”

Laredo Pesca S.L. organiza una campaña comercial dirigida a embarcaciones recreativas con el objetivo de premiar la primera captura válida de bonito de la temporada recreativa del Cantábrico 2026.

La campaña está orientada exclusivamente a embarcaciones matriculadas en lista 7ª y pretende fomentar la pesca recreativa responsable dentro del ámbito territorial autorizado.

Ámbito geográfico y zonas de pesca

La campaña se desarrollará exclusivamente en aguas del mar Cantábrico comprendidas entre las siguientes coordenadas:

• Límite Este:

Hondarribia (Fuenterrabía)

43°21'46" N – 1°47'48" O

• Límite Oeste:

San Vicente de la Barquera

43°22'59" N – 4°24'01" O

Asimismo, el límite máximo autorizado para la participación será **de 35 millas náuticas** de distancia respecto de la línea de costa.

Únicamente serán válidas las capturas realizadas dentro de dicho ámbito geográfico y respetando el límite máximo de navegación indicado.

Participación e inscripción

Las inscripciones deberán formalizarse presencialmente en la tienda Laredo Pesca, situada en Calle Garely de la Cámara nº 9 de Laredo.

La cuota de participación será de **20 €** por embarcación.

En el momento de la inscripción se entregará un precinto numerado oficial indispensable para validar la captura.

Normas básicas de participación

- La modalidad permitida será exclusivamente la pesca al curricán.
- Queda prohibido el uso de cebo natural, siendo obligatorio el empleo de señuelos artificiales.
- La captura deberá cumplir la normativa pesquera vigente y contar con un peso mínimo de 3 kg.
- Todos los participantes deberán disponer de licencias y documentación administrativa en vigor.
- La embarcación deberá encontrarse debidamente asegurada y autorizada para la actividad.

Sistema de validación de la captura

Para que la captura pueda ser considerada válida y optar al premio de la campaña, deberán cumplirse obligatoriamente todos los siguientes requisitos:

1. Colocar el precinto oficial al bonito mientras el pez permanezca vivo.
2. Grabar en vídeo el momento exacto de colocación del precinto.
3. Enviar inmediatamente el vídeo al grupo oficial de WhatsApp de la campaña.
4. Aportar prueba de la hora de envío y fotografías del GPS.
5. Presentar físicamente el pez capturado en la tienda Laredo Pesca dentro del plazo máximo de 24 horas desde su captura.
6. Acreditar, en caso de ser requerido, que la captura ha sido registrada en la plataforma PESCA REC.

Únicamente podrán resultar beneficiarios del premio aquellos participantes que, además de haber realizado la primera captura de bonito de la temporada, acrediten el íntegro y correcto cumplimiento de todas las normas y requisitos establecidos por la organización.

Entrega y propiedad de la captura premiada

La captura cuya validación otorgue el premio deberá ser entregada obligatoriamente a Laredo Pesca S.L. dentro del plazo máximo de 24 horas desde su captura.

La pieza premiada quedará automáticamente en propiedad de Laredo Pesca S.L. en beneficio de la organización desde el momento de su validación.

La entrega podrá efectuarse presencialmente en la tienda oficial o mediante cualquier sistema de transporte o mensajería que garantice adecuadamente la conservación y recepción de la pieza.

Todos los gastos, riesgos y responsabilidades derivados del transporte y entrega hasta su recepción por la organización serán asumidos íntegramente por el participante.

Premio de la campaña

La primera embarcación que valide correctamente la primera captura de bonito de la temporada obtendrá un lote exclusivo compuesto por material técnico, ropa especializada, accesorios náuticos y servicios asociados facilitados por las marcas y colaboradores participantes.

Material

PENN: 1 Carrete International 50VISX,

1 Caña Marine Brigade 50 lb,

1 Traje técnico (chaqueta y pantalón),

1 Gorra oficial

1 Par de guantes

Embarcación:

2 Cañeros completos marca Rocket (con bases y fijaciones incluidas).

Material PELAGIC: 1 Chaqueta Hurricane,

2 Camisetas técnicas, 2 Sudaderas, 1 Par de botas náuticas cortas y 2 Gorras oficiales.

Servicios:

1 Izada y botadura en las instalaciones del Real Club Náutico de Laredo.

Cesión de derechos de imagen, sonido y material audiovisual

Todos los participantes, por el mero hecho de participar en la presente campaña comercial, autorizan expresamente y ceden gratuitamente a favor de Laredo Pesca S.L. el derecho de uso, reproducción, edición, distribución, transformación, comunicación pública y publicación de todas las fotografías, vídeos, grabaciones de sonido y cualquier otro material audiovisual remitido a la organización o captado durante el desarrollo de la campaña.

La cesión comprenderá imágenes y grabaciones de las embarcaciones, capturas, tripulaciones y participantes, pudiendo ser utilizadas por Laredo Pesca S.L. en redes sociales, páginas web, medios de comunicación, campañas publicitarias, soportes promocionales, cartelería o cualquier otro medio físico o digital que la organización considere oportuno.

La presente cesión se realiza con carácter gratuito, sin limitación temporal ni territorial.

Responsabilidad, facultades de la organización y condiciones generales

Cada participante será el único responsable del cumplimiento de la normativa marítima, pesquera y administrativa aplicable, así como de las consecuencias derivadas de su actividad.

Laredo Pesca S.L. declina cualquier responsabilidad por accidentes, daños, lesiones, robos o incidencias que pudieran producirse durante el desarrollo de la actividad.

La organización se reserva expresamente la facultad de modificar las condiciones, criterios, requisitos técnicos, sistema de validación o cualquier otro aspecto relacionado con la campaña en caso de fuerza mayor, incidencias técnicas, motivos organizativos, legales o circunstancias excepcionales que así lo aconsejen.

Asimismo, la organización se reserva la facultad de interpretar las presentes condiciones y resolver cualquier duda, conflicto, incidencia o controversia que pudiera surgir entre los participantes o en relación con la validez de las capturas y el

cumplimiento de los requisitos establecidos.

Interpretación y jurisdicción

Para cualquier controversia o conflicto que no pueda resolverse directamente por la organización y deba ser sometido a conocimiento judicial, todos los participantes, por el mero hecho de participar en la campaña, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Laredo, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

ORGANIZA: LAREDO PESCA S.L.